Sopó, 01 de julio de 2026

Doctor
CARLOS HERNAN PENAGOS PEÑA
Gerente General
INSABANA EDTS
Carrera 2E – con calle 4A, Antiguo Pablo VI
Sopó, Cundinamarca
Email: comercial@insabana.gov.co, administrativo@insabana.gov.co
Tel: +57 3108626104
Sopó - Cundinamarca

ASUNTO: Invitación a presentar oferta para CONTRATAR LA GESTIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (ZER) EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ.

La Administración Municipal, a través de la Secretaria de Gobierno está interesada en adelantar la contratación cuyo objeto es el siguiente:

OBJETO: CONTRATAR LA GESTIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (ZER) EN EL MUNICIPIO DE SOPÓ.

Por lo que le invita a presentar oferta para el proyecto requerido que se indica en el objeto y para lo cual se debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Actualizar la demanda, la ocupación del espacio público, los flujos vehiculares, y las alternativas de operación que permitan implementar nuevas Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), incorporando las condiciones actuales de movilidad, el sector de Briceño y el inventario vigente de parqueaderos, de manera que sirva como insumo objetivo para la toma de decisiones de la Administración Municipal.

CONDICIONES GENERALES

La regulación del estacionamiento en el espacio público constituye una de las herramientas más efectivas para el ordenamiento del tránsito y la recuperación del espacio público en los centros urbanos, particularmente en municipios como Sopó, cuyo desarrollo comercial y poblacional ha generado un incremento sostenido de la demanda de estacionamiento sobre la vía pública. No obstante, la Administración Municipal no cuenta actualmente con un estudio técnico, jurídico y financiero vigente que soporte de manera objetiva la eventual implementación de un sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), lo cual limita la posibilidad de adoptar decisiones administrativas y regulatorias fundamentadas en información actualizada y verificable.

En el año 2022, el municipio de Sopó contrató una consultoría especializada cuyo objeto fue la elaboración del estudio de factibilidad para la definición, administración y operación de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER) y el establecimiento de patios dentro del territorio municipal. Como resultado de dicha consultoría se entregaron, entre otros productos, el diagnóstico de las condiciones de movilidad y estacionamiento existentes para la época, la caracterización de la oferta y demanda de estacionamientos en vía, el análisis técnico, jurídico y financiero para la implementación del sistema, la delimitación preliminar de áreas susceptibles de regulación y la formulación de un modelo de operación para las Zonas de Estacionamiento Regulado.

Sin embargo, desde la elaboración de dicho estudio se han presentado modificaciones significativas en los patrones de movilidad del municipio de Sopó, el crecimiento del parque automotor, el incremento en la demanda de estacionamiento, cambios en la ocupación del espacio público y en las dinámicas comerciales, así como variaciones en los flujos vehiculares derivados del desarrollo urbanístico y económico del territorio, circunstancias que hacen necesario actualizar la información técnica que soporta la toma de decisiones por parte de la Administración Municipal.

De igual manera, se evidenció que el estudio de 2022 no incorporó un inventario completo y actualizado de los parqueaderos públicos y privados que actualmente operan en el municipio de Sopó, aspecto indispensable para analizar la oferta existente de estacionamientos y evaluar la necesidad, alcance y viabilidad de implementar zonas de estacionamiento regulado, evitando duplicidades o afectaciones a la oferta privada ya consolidada.

Así mismo, se identificó que el estudio no contempló el análisis específico del sector de Briceño, pese a constituir uno de los corredores viales del municipio de Sopó con mayor concentración de actividades comerciales, industriales y de servicios, además de registrar importantes niveles de congestión vehicular y conflictos asociados al estacionamiento sobre la vía pública. En consecuencia, resulta indispensable incorporar dicho sector dentro del área de estudio, efectuando la correspondiente caracterización de la demanda, la ocupación del espacio público, los flujos vehiculares y peatonales, y las alternativas de regulación que permitan atender las necesidades actuales de movilidad.

Adicionalmente, la información contenida en el estudio de 2022 fue construida con base en aforos, mediciones, levantamientos de campo y análisis técnicos correspondientes a ese periodo, los cuales, por su naturaleza dinámica, requieren ser actualizados para garantizar que las decisiones administrativas se soporten en información objetiva, vigente y verificable. En consecuencia, variables como los índices de ocupación de estacionamientos, los tiempos de permanencia, la rotación vehicular, los niveles de servicio de las vías, el comportamiento de la demanda y las condiciones operacionales del tránsito han experimentado cambios que hacen necesaria una nueva evaluación técnica.

En consecuencia, no resulta suficiente utilizar el estudio elaborado en el año 2022 como fundamento para la implementación de un sistema de Zonas de Estacionamiento Regulado (ZER), toda vez que la información que contiene no refleja integralmente las condiciones actuales del municipio de Sopó, ni incorpora elementos estratégicos que hoy resultan determinantes para establecer la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proyecto.

De este modo, esta necesidad se encuentra alineada con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Sopó Cuenta Contigo", particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la movilidad, la recuperación y organización del espacio público, la seguridad vial y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, corresponden las siguientes Metas.

TIPO DE CONTRATO: Contrato Interadministrativo

PLAZO DE EJECUCIÓN: tres (03) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL

Para la presente invitación se tiene como presupuesto oficial la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)M/CTE**

CARACTERIZACIÓN DE LAS ZONAS DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Sopó es un municipio colombiano ubicado en el departamento de Cundinamarca. Forma parte de la provincia de Sabana Centro. Se sitúa a 39 kilómetros al norte de Bogotá. Fue fundado en 1653 por fray Francisco Chacón. Integra el área metropolitana de Bogotá según el censo del DANE de 2005. El casco urbano se ubica entre los 4° 54' 50" de latitud norte y a los 73° 57' 06" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich.
Extensión total: 111,5 km2
Extensión área urbana: 1,06 km2
Extensión área rural: 110,44 km2

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2650 metros. Temperatura media: 14 °C

Antecedentes históricos

Sopó es un municipio con 371 años de existencia fundado el 25 de mayo de 1653 por Fray Francisco Chacón, el nombre que se le dio al municipio de Sopó, tiene un significado muy característico, en lengua chibcha Sopó significa "Piedra o Cerro Fuerte".

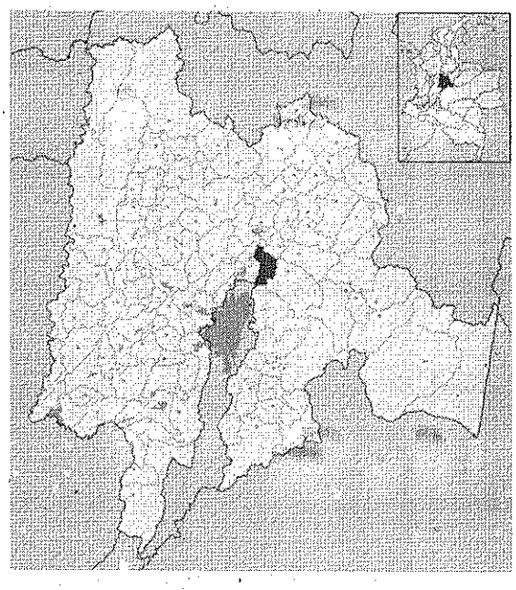
En su contexto histórico uno de los aspectos más relevantes es la evidencia de presencia ancestral de diferentes culturas entre ellas la más importante la Muisca, lo que cual se ha ratificado con recientes hallazgos en el marco de la reciente construcción de proyectos de infraestructura, además de los aspectos arqueológicos, la historia de Sopó tiene su asiento en el proceso de colonización española que conllevo a exterminio de la población indígena y su posterior adoctrinamiento religioso, muestra de ello es la presencia de dos hitos importantes que hoy por hoy se mantienen que corresponden al santuario del señor de la piedra y la Iglesia del Divino Salvador considerados como patrimonio histórico.

Sopó en su historia más reciente es recordado por albergar dos de los sitios más importantes escogidos por algunos mandatarios de Colombia como sitio de descanso y desde donde también han emitido importantes órdenes presidenciales, como es el caso de la hacienda Casablanca y la hacienda Hato grande.

A pesar de ser un territorio que ha mostrado una gran dinámica desde antes de su fundación hasta hoy su historia reciente, Sopó se caracteriza por ser un municipio tranquilo en términos de cantidad de población y actividades comerciales e industriales en comparación con sus vecinos Tocancipá, Chía y la Calera principalmente, sin embargo no se escapa a las dinámicas de sub urbanización producto del ensanche de Bogotá, lo cual marcara un hito en la historia que se construye actualmente en el municipio de Sopó.

Localización geográfica y astronómica

Sopó se halla situado al norte del departamento de Cundinamarca y al noreste de Bogotá D.C.



DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

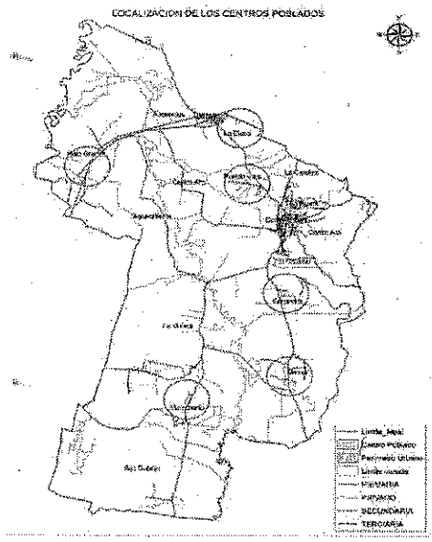
Conforme a lo establecido en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio, esta es su conformación política administrativa:

Centros Poblados Rurales

El municipio de Sopó señala en la cartografía de soporte del acuerdo 012 de 20017 los centros poblados y el en texto del acuerdo presenta a los centros poblados como parte de la estructura del Modelo

territorial, asignándoles un papel funcional dentro de ese modelo, 1) Gratamira, Mercenario y Hato Grande se denominan centro de servicios y 2) el centro
poblado de Meusa como un Nodo de servicios adicionales a los centros urbanos.

Localización de los Centros Poblados Rurales

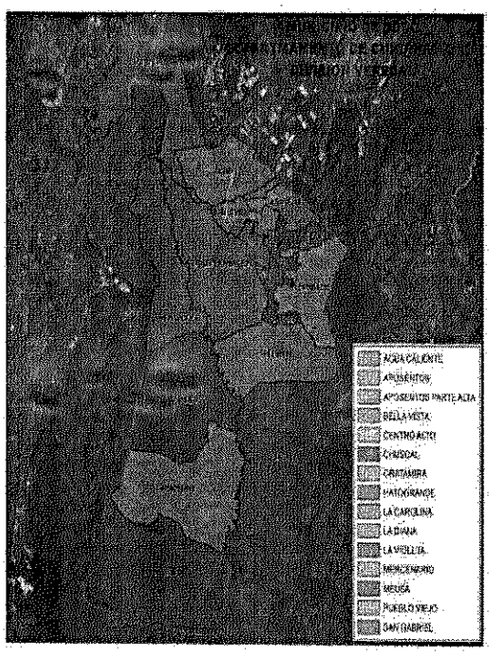


Los centros poblados rurales son aglomeraciones de viviendas campesinas, con alta densidad de predios con un proceso incipiente de organización urbana. Algunos presentan un comienzo de red de calles; otros se han desarrollado sobre una carretera intermunicipal o regional. No obstante, estos centros carecen en general de una red organizada de servicios públicos, en especial de acueducto y alcantarillado.

Veredas

El Municipio cuenta con 14 veredas: Hato Grande, Aposentos, Pueblo Viejo, La Carolina, Centro Alto, Gratamira, Meusa, Piedra Herrada, Mercenario, Agua Caliente, Violeta, Chuscal, Bellavista y La Diana.

División Político Administrativa Rural



Fuente: Instituto Colombiano Agustín Codazzi

FISIOGRAFÍA

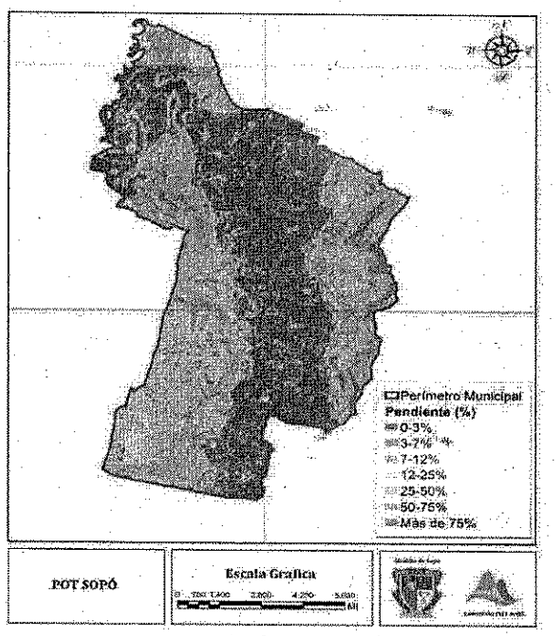
RELIEVE

Topografía

Para fines de este informe, las coordenadas geográficas de Sopó son latitud: 4,907°, longitud: -73,938°, y elevación: 2.617 m.
La topografía en un radio de 3 kilómetros de Sopó tiene variaciones enormes de altitud, con un cambio máximo de altitud de 716 metros y una altitud promedio sobre el nivel del mar de 2.728 metros. En un radio de 16 kilómetros contiene variaciones enormes de altitud (1.026 metros). En un radio de 80 kilómetros también contiene variaciones extremas de altitud (3.599 metros).

El área en un radio de 3 kilómetros de Sopó está cubierta de árboles (41 %), pradera (31 %) y tierra de cultivo (20 %), en un radio de 16 kilómetros de árboles (39 %) y pradera (27 %) y en un radio de 80 kilómetros de árboles (54 %) y pradera (23 %).

Mapa de pendientes del municipio de Sopo.



Fuente: Diagnóstico Sopó 2017

ECONOMÍA

Los escenarios de la Mesa de Planificación Regional de Cundinamarca son la base de los procesos que han conducido a la propuesta de Región Administrativa de Planificación RAPE Central. Esta define los Corredores de la Autopista Norte y la vía a la Calera por Sopó. (Nemocón, Cogua, Gachancipá, Sesquilé, Guatavita, Sopó) como Zonas de desarrollo especial, estas tres últimas, además, como zonas de reserva alimentaria.

Desde los estudios realizados con miras a la conformación de un área metropolitana, se identifican dos zonas según su visión y potencial de desarrollo. La primera corresponde a los municipios del borde urbano-metropolitano entre las cuales están Sopó y La Calera los cuales desarrollan actividades económicas de alta intensidad en uso del suelo que mantienen alta interacción con los núcleos principales regionales. Esta zona concentra actividades de industria y agroindustria, y algunos de los municipios que la conforman se proyectan como centros de servicios de escala regional relacionadas con la industria, servicios mixtos agroindustriales, agro residenciales, agroturismo y constituyen una oferta complementaria al modelo de ordenamiento regional que propone el POT de Bogotá. Cota, Tocancipá y Gachancipá se suman a Sopó con zonas francas.

Si bien la cercanía geográfica con Bogotá y la proximidad con carreteras nacionales explican las grandes diferencias en la producción de estos municipios, la tabla siguiente muestra los Principales sectores de la economía de Sopó en ese contexto:

Sectores comparados regionalmente de la economía de Sopó

	Agricultura, silvicultura y pesca	Industria Manufacturera	Suministro de electricidad servicios públicos	Construcción	Comercio al por mayor y al por menor	Hoteles, restaurantes, bares y similares	Transporte y comunicaciones	Actividades de servicios a las empresas	Administración pública y defensa; seguridad social	Enseñanza
CAJICÁ		486	43	42	42			43		
CHÍA		172			176	106			106	179
COGUA	30	193		16			16	17		
COTA	43	451		76	709					78
GACHANCIPÁ	21				17		9	11	9	
NEMOCÓN	20		10				9	10	9	
SOPÓ		386	18	28			17	20		
TABIO	12				12		17	20	14	
TENJO	37	177		20	64			16		
TOCANCIPÁ	34	1.196	44	75					24	
ZIPAQUIRÁ			102		85			95	108	93

Fuente: DANE, Índice de Importancia Municipal 2011.

Por su parte, el plan de competitividad de la provincia, consideró a Sopó como "nodo de integración con el oriente y norte de la Región Capital (anillo perimetral), así como espacio esencial en el eje de innovación y tecnología: Chía-Sopó-Tocancipá-Gachancipá. De acuerdo con esta condición, dicho plan propone que el municipio debe: i) Consolidar su industria láctea; ii) Junto con La Calera, Sesquilé, Guatavita, Guasca y Gachancipá, conformar una buena oferta de actividades recreativas y ecoturísticas; iii) Restringir la ocupación suburbana de su territorio; y iv) Implantar actividades agrícolas y agroindustriales de alto valor agregado para la exportación nacional e internacional.

Empleo y fuentes de ingresos.

La base económica del municipio está conformada especialmente por la agroindustria dedicada a la producción de derivados de lácteos, floricultura, además algunas gamas industriales dedicadas a la producción de bienes para el sector de la construcción y la fabricación de fósforos; le siguen en su orden las actividades comerciales, prestación de servicios y financieras.
Aparte de esto, dentro del municipio se han estado construyendo áreas residenciales campestres para familias no oriundas, de estrato socio-económico alto, las cuales cuentan en su mayoría con campos de golf, áreas de equitación, lagos, zonas húmedas etc.
Industria

- Alpina Productos Alimenticios S.A: Multinacional colombiana dedicada a la producción y venta de derivados lácteos.
  - Otras fábricas de productos lácteos del municipio: Castilac, Sopó Lite (desaparecida), El Rancho.
  - Corona S.A. Manufactura y comercialización de productos para el hogar y la construcción.
  - Cerámica San Lorenzo: Manufactura y comercialización de productos para el hogar y la construcción.
  - Muebles y Accesorios: fabricación y comercialización de muebles para el hogar.
  - Fonandes S.A. Manufactura de productos para el hogar.
  - Arauco Premium Outlet.8
  - The Pottery: cerámica.
  - Floristerías: Suasuque S.A.S. Flores El Rebaño, Calima, Rosas de Sopó, El Milagro, Frespo (desaparecida), Sthonia,
  - Abuelita Salón de Onces: Repostería
  - Vitalis S.A.C.I.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

El Municipio de Sopó, se sitúa a 39 kilómetros al norte de Bogotá; las principales vías son las que parten del casco urbano hacia el norte con dirección a la inspección de Briceño, que a su vez comunica con las vías de Tocancipá, Zipaquirá y la Autopista Norte.

La otra vía sale al sur del casco urbano hacia el Salitre; antes denominada Serrezuelita y luego las vías que conducen a La Calera, Bogotá Avenida Circunvalar y Guasca.

Hay otras vías no pavimentadas enumeradas a continuación:

- Vía Sopó - Tocancipá: hacia el norte por Canavita
- Vía Sopó - Aposentos: saliendo por el centro recreodeportivo La Trinidad
- Vía Sopó - Hato Grande: Chuscal - Puente Adobes - El Boyero - Puente Sopó
- Vía Sopó - Guatavita: Centro - Bellavista - Los Comuneros
- Vía Sopó - Guasca: Centro - San Felipe - Chuscal - Gratamira
- Vía Sopó - Chia: Chuscal - (El Manzano) - Yerbabuena - Chía
- Vía Sopó - Piedra Herrada - Yerbabuena - Chía
- Vía Chuscal - las Margaritas – Guasca.

En cuanto a la red terciaria, la zona posee una densa red de caminos, carreteables y senderos, los que permiten establecer conexión entre diversas zonas habitadas y la carretera principal Bogotá-Sopó.

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

En los análisis de natalidad, mortalidad y migración previos a este ejercicio de ordenamiento se concluye que "la dinámica de población de Sopó está marcada por este último factor, encontrando que 1.9 de los 3.1 puntos de crecimiento de la población son generados por la llegada de personas, así mismo se encontró que tan solo el 36% de la población es nativa, que el 35 % es migrante y el resto, 29%, son hijos de migrantes.

De acuerdo con las proyecciones del DANE Censo 2018; la población para Sopó en el año 2025 es de 32.834 habitantes.

FORMA DE PAGO Y REQUSITOS

Condiciones de los aportes para el presente Contrato Interadministrativo

La Alcaldía Municipal de Sopó transferirá el valor correspondiente a los recursos en administración o bolsa de inversión, en un único desembolso a la cuenta bancaria aperturada para el manejo especial y de administración de los recursos girados por el municipio, a la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo, entrega de plan financiero y cronograma del proyecto por parte de IN SABANA EDTS-IIS.

Los recursos requeridos para la ejecución del proyecto, serán por un valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($47.500.000)**

RECURSOS CUOTA DE GERENCIA: **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)**

A) Un primer pago correspondiente al valor total de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto una vez sea suscrita el acta de inicio del contrato interadministrativo, entrega de plan financiero, cronograma del proyecto y presentación de factura.

B) Un último pago por el valor de la cuota de gerencia una vez suscrita el acta de liquidación del contrato interadministrativo presentación de factura.

GARANTIAS REQUERIDAS

La empresa debe constituir las garantías sobre el valor del contrato de la Gestión Técnica Especializada, es decir por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)**

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía Municipal de Sopó identificada con NIT 899.999.468-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato (4 meses)	Por el 10% del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años mas	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		

Por lo anterior, su propuesta puede ser entregada en la Secretaria de Gobierno ubicada en la Centro Comercial y Administrativo Casa de Bolívar ubicada en la Carrera 3 No. 3-83 del Municipio de Sopó o escaneada al correo sgobierno@sopo-cundinamarca.gov.co

Al elaborar su oferta, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales departamentales y nacionales que apliquen para este tipo de contratación.

Anexar a la propuesta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (representante legal)
- Fotocopia de la libreta o consulta de la situación militar para varones menores de 50 años (representante legal)
- Certificado de antecedentes disciplinarios – Persona jurídica y representante legal
- Certificado de responsabilidad fiscal vigente –Persona jurídica y representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales vigente-Persona natural
- Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días.
- Certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal donde se manifieste que se cumplen con los aportes a la seguridad social y pagos parafiscales de sus empleados.
- Certificaciones de Experiencia que acrediten la idoneidad
- Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida Función pública - formato SIGEP
- Diligenciamiento del Formato de Declaración juramentada de bienes y rentas y registro de conflicto de interés.

- Fotocopia Registro Único Tributario RUT
- Certificación inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Certificado consulta inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) - Ley 2097 de 2021, reglamentada mediante el Decreto 1310 de 2022.
- Constancia de inscripción o registro en SECOP II

Agradeciendo la atención a la presente.

SULMARY QUIROGA RODRIGUEZ
Secretaria De Gobierno

Aprobó: Jaime Ictús Duran Ramírez – secretario de Tránsito y Movilidad con funciones de OT
Revisó: Jaime Ictús Duran Ramírez – secretario de Tránsito y Movilidad con funciones de OT
Proyectó: Valeria Maldonado– Contratista
Manuel Sarmiento-Contratista
Archivo: ninguno